

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
Recoleta

REGIÓN :
 METROPOLITANA

NUMERO DE PERMISO
01
FECHA
12 ENE. 2015
ROL S.I.J
6876-011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° ...0756/14... de fecha05.03.2014.....
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N°0756/14..... de fecha05.03.2014.....
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° 20048.544 de fecha 09/01/15 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino Parque Riesco.....
 N°3360..... Lote N° manzana localidad o loteo
 de conformidad a los planos y antecedentes firmados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO
- 4.- Especificar actividad Microempresa Actividad Comercial (Restaurant-Cocineria)
- 5.- Indicar M² a regularizar 216.54 m2

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jose Rene Diaz Cruz	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
René de la Vega Fuentes	

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N°20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

- 1.- Se regulariza edificación de 216.54m2 en un predio de 284 m2.
- 2.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la OGUC sobre condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la OGUC sobre condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego según OGUC.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

569916